

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
	RESOLUCIONES RECTORALES	Fecha: 30/09/09 Responsable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

N° 069
(Mayo 2 de 2018)

Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 054 del 10 de Abril de 2018 sobre convocatoria para la Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García"-INFOTEP.

EL Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García"-INFOTEP-, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que ante la vacancia definitiva generada al interior del máximo órgano de dirección de la institución, en la representación de los docentes, declarada por el Secretario General de la Institución, y amparada esta en sendos pronunciamientos judiciales por vía de tutela al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Estatuto General.


Que atendiendo principalísimas razones como lo son precaver una presunta, falta disciplinaria e institucional, pues, tanto la Procuraduría como la Oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, respectivamente, estimaron como incumplimiento a los deberes del representante legal al no haber realizado la convocatoria, máxime cuando existe una vacancia definitiva.

Que consecuentemente con lo expuesto, mediante Resolución Rectoral No. 054 del 10 de Abril de 2018, se convocó para el día 4 de mayo de 2018 a los Docentes de la IES-INFOTEP de Ciénaga, para que mediante votación secreta, eligieran su Representante ante el Consejo Directivo de la IES-INFOTEP de Ciénaga.

Que algunos miembros del Consejo Directivo de la IES-INFOTEP de Ciénaga, radicaron oficio de fecha abril 19 de 2018 ante el Rector que en uno de sus apartes precisa: *teniendo en cuenta que el Numeral dos (2) del Artículo tercero (3) incumple con lo establecido en el literal b del Artículo 16 del Estatuto General de la IES INFOTEP de Ciénaga.*

Que adicionalmente, teniendo en cuenta que se conformó una comisión a fin de presentar una propuesta de reforma al Estatuto y, de esta manera evitar los inconvenientes que se presentaron con la vigencia del periodo del Representante de los Docentes y en algunas otras inconsistencias o vacíos de dicha norma. Por lo anterior consideramos inoportuno la convocatoria de que trata la Resolución en comento, esperando que se tomen las acciones pertinentes y se subsanen los inconvenientes y consecuencias que se pudieran derivar".

Que así mismo, en reunión realizada en el despacho del Rector el día 02 de mayo de 2018, con los candidatos inscritos a ser elegidos como representantes de los docentes, se les socializó el contenido del oficio, y solicitaron por unanimidad el aplazamiento de la elección y la realización de una nueva convocatoria, considerando que habría que realizarla conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Institución, ya que se hace necesario proveer dicha representación de conformidad con los términos y condicionados fijados para tal efecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
	RESOLUCIONES RECTORALES	Fecha: 30/09/09 Responsable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Que atendiendo esta unánime petición, no queda más que acceder a la misma y por ello deberá obrarse de conformidad, es por lo que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Acoger la solicitud de algunos de los miembros del Consejo Directivo y de los candidatos inscritos para el mencionado proceso de elección y en consecuencia **REVOCAR** y dejar sin efectos la resolución No. 054 del 10 de Abril de 2018.

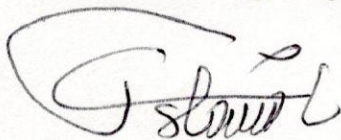
ARTICULO SEGUNDO. En concordancia con el Calendario Académico, el Rector ajustará el Calendario Electoral para la nueva convocatoria de inscripción de candidatos y posterior realización de las mencionadas elecciones

ARTICULO TERCERO. Forman parte de la presente Resolución, en (03) folios la comunicación recibida por este Despacho y el Acta elaborada por el Secretario General.

ARTICULO CUARTO: El Proceso de elección, lo reglamentara el señor Rector a través de una Resolución Rectoral.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Ciénaga-Magdalena a los Dos (2) días del mes de abril de 2018



CAMILO CASTRO STAND
Rector